



"2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

San Rafael, 25 de noviembre de 2009.

VISTO las Resoluciones N°s. 240, 241 y 242/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Raúl Adrián MANASSERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de noviembre de 2009, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 240, 241 y 242/2009 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 240, 241 y 242/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Mecánica de los Fluidos, Tecnología del Calor, Diseño Mecánico, Economía, Inglés

X



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

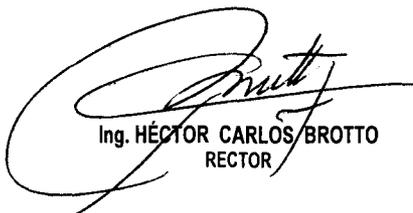
Técnico II, Mediciones y Ensayos Industriales, Probabilidad y Estadística, Termomecánica y Mecánica del Sólido, sin tener aprobadas sus correlativas Física II y Sistemas de Representación, al alumno Raúl Adrián MANASSERO, Legajo N° 24976, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la materia Metalografía y Tratamientos Térmicos, eximiéndolo de lo establecido en la Resolución 1507/2005, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1656/2009

UTN
mel



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior